



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

QUILLA-19-213571

Barranquilla, septiembre 10 de 2019

SEÑOR (A)
MARIELA ANAYA DE GARIZABALO
C 46E 11 SUR 24
BARRANQUILLA



Orden de servicio	12491054
DESTINATARIO	MARIELA ANAYA DE GARIZABALO
C 46E 11 SUR 24	
REMITENTE	ALCALDIA BARRANQUILLA - DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO
CALLE 34 # 43 - 31 PISO 6	
Acuse de recibo	ME908858797CO
Admitido	11/09/2019
Peso	30



ALCALDIA BARRANQUILLA - DISTRITO E	ADMISION
CALLE 34 # 43 - 31 PISO 6	11/09/2019
BARRANQUILLA	
MARIELA ANAYA DE GARIZABALO	O.S.
C 46E 11 SUR 24	12491054
BARRANQUILLA	ORIGEN
QUILLA-19-213571	PO.BARRANQUILLA
ATLANTICO	SECTOR
Bermudez, Sara220	8888
HORA: 16:09	CODIGO POSTAL
ENT DR NE NR DE AP NS RE FM FA	
OBSERVACION: con B. Donato	
FECHA DE ENTREGA	
septiembre	
16.9.19	

Asunto: Citación Notificación Personal Resolución No. GGC 00104-2019

Respetado(a) señor(a):

Remitimos Citación de Notificación Personal-Conservación Catastral radicado **0800100028182019** relacionada con la corrección de los linderos del (los) predio(s) **08-001-01-09-00-00-0501-0017-0-00-00-0000** en el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla - Atlántico.

Sírvase comparecer a esta GERENCIA DE GESTION CATASTRAL, ubicada en la Carrera 54 No. 75-01 de **lunes a jueves en el horario de 7:00 am a 4:00 pm, viernes en el horario de 8:00 am a 4:00 pm** dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de esta citación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la ley 1437 de 2011.

Atentamente,

Álvaro Enrique Jiménez Rodríguez

ÁLVARO ENRIQUE JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

Asesor Responsable de la Conservación

Gerencia de Gestión Catastral

Secretaría Distrital de Hacienda

Proyecto: Sara Bermudez



NIT No. 890.102.018-1
Calle 34 No. 43 - 31 - barranquilla.gov.co
atencionalciudadano@barranquilla.gov.co - Barranquilla, Colombia

10 de 2019

SECRETARIA

Resolución Presidencial No. 000000000000

Por

En el marco de la política de gestión pública, se establece el sistema de evaluación de la gestión pública, el cual tendrá como objetivo medir el desempeño de los servidores públicos en el cumplimiento de sus funciones, de acuerdo a los estándares de calidad y eficiencia establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

ANEXO

Resolución Presidencial No. 000000000000